

## SUBSECRETARÍA JURÍDICA

### Resolución No. 215

#### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 0000987 SFG/MAGAP, de 4 de Diciembre de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez autoriza el inicio del proceso de Compras Públicas, para la adquisición de 4 Ecógrafos Veterinarios Portátiles; y 4 Microscopios, que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante Memorando No. 0000145 SFG/MAGAP, de 3 de Febrero de 2010, la Subsecretaría de Fomento Ganadero del "MAGAP", solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional de la referida Cartera de Estado, se disponga la elaboración de la certificación de fondos para poder ejecutar el Programa Nacional de Cárnicos, adjuntando los requerimientos para la Adquisición y Equipamiento de las Unidades Móviles de Salud;

Que mediante Memorando No. 0319 DGRF/AP, de 24 de Febrero de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional de la referida Cartera de Estado, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor de US\$ 67.000,00 ( SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 005 001 840104 0000 001 0000, denominada: "MAQUINARIA Y EQUIPO", para la presente contratación, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes;

Que mediante Memorando No. 0000494 SFG/MAGAP, de 21 de Abril de 2010, la Subsecretaría de Fomento Ganadero del "MAGAP", solicita a la Subsecretaría Jurídica de la referida Cartera de Estado, elaborar los correspondientes Pliegos; y las Resoluciones que dan inicio y aprueban los mismos, para las contrataciones que permitan continuar con el proceso de Equipamiento de las Unidades Móviles de Salud Animal ; y la Adquisición de Botiquines Veterinarios;

Que de acuerdo al Presupuesto Referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 44; 45 y 46 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente;

Que mediante Resolución No. 143, de 28 de Abril de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, da inicio al presente proceso de contratación ; y aprueba los Pliegos correspondientes para su celebración, con el objeto de adquirir 4 Ecógrafos Veterinarios Portátiles; y 4 Microscopios, dentro del

Programa Nacional de Cárnicos; y al mismo tiempo invita a las personas naturales o jurídicas que posean el Registro Único de Proveedores "RUP", a través del Portal de Compras Públicas, para que participen en el referido proceso.

Que mediante Puja realizada el 19 de Mayo de 2010, la Empresa que resulto ganadora fue: LIPI S.A, por el valor total de US\$ 31.800,00 ( TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a las 09:59:55, conforme consta en la copia del Resumen de Puja que adjunto a la presente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 44; 45; y 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que permiten la Adquisición de 4 Ecógrafos Veterinarios Portátiles; y 4 Microscopios, dentro del Programa Nacional de Cárnicos, mediante el procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el Contrato de Adquisición de 4 Ecógrafos Veterinarios Portátiles; y 4 Microscopios, dentro del Programa Nacional de Cárnicos, en los períodos y formas establecidos en los Pliegos para la referida contratación; y en el Contrato mismo, en favor de la Empresa LIPI S.A.

**Art. 2.-** Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que remita a la Subsecretaría Jurídica, toda la documentación y justificativos relacionados con la presente contratación, para la elaboración del contrato respectivo.

**Art. 3.-** Se encarga a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del "MAGAP", publicar en el Portal de Compras Públicas, la presente Resolución de Adjudicación.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **27 MAYO 2010**



Dr. Ramón L. Espinel  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**